

Plan de garantía de vivienda de California

El Plan estándar incluye:

- Reemplazo de electrodomésticos de acero inoxidable
- Sin límite en el reemplazo de refrigerante de sistema de aire acondicionado
- Cobertura de fallas debido a insuficiente mantenimiento, oxidación, corrosión o sedimentos
- Limpieza de obstrucciones en tuberías con impulsión de agua
- Reemplazo de calentadores de agua sin tanque



homewarranty.com | 1-800-TO-COVER

Planes de paquetes de cobertura

Plan Mejorado - \$515

(Condominio/Casa adosada/Casa móvil - \$455)

La mayor
protección al
menor precio

La Cobertura del Comprador incluye:

- Plan de Cobertura estándar del Comprador
- Opción Integral
- Opción de aire acondicionado/enfriador por evaporación
- Opción de lavadora/secadora de ropa/refrigerador de cocina

Plan Integral Plus - \$425

(Condominio/Casa adosada/Casa móvil - \$375)

Incluye: Cobertura estándar del Comprador – con valor de \$295

- Sistema de plomería
- Obstrucciones de las cañerías
- Escusados/inodoros
- Bomba de sumidero (instalada de manera permanente)
- Bomba de motor de bañera de hidromasaje empotrada
- Bomba de agua caliente de recirculación
- Triturador de alimentos
- Surtidor instantáneo de agua caliente
- Calentador de agua
- Sistema de calefacción central
- Red de conductos
- Sistema eléctrico
- Cableado telefónico
- Sistema central de aspiración
- Puerta de garaje eléctrica
- Ventiladores de techo
- Ventiladores de extracción y de áticos
- Ventilador de extracción de la cocina
- Ventiladores centrales para toda la vivienda
- Timbre
- Detectores de humo
- Control de plagas
- Lavadora de platos
- Estufa/horno/estufa tipo parrilla
- Hornos de microondas empotrado
- Compactador de basura
- Centro de alimentos empotrado

Más la Opción de aire acondicionado/enfriador evaporativo - un valor de \$80

Más la Opción Integral - un valor de \$80

Sistemas homologados indebidamente: FNHW llevará a cabo la reparación o reemplazo de un sistema o componente que haya sufrido una falla debido a falta de correspondencia en capacidad o eficiencia, siempre que el sistema no sea de tamaño inferior en relación a los pies cuadrados del área que se debe enfriar o calentar. Si el equipo incompatible infringe un requisito de código, se aplicará **el agregado de \$250.00 por Violación de código según se especifica.**

Instalaciones, reparaciones o modificaciones inadecuadas: FNHW reparará o reemplazará un sistema o electrodoméstico que ha fallado debido a una instalación, reparación o modificación inadecuadas. Si la instalación, reparación o modificación infringe un requisito de código, se aplicará **el agregado de \$250.00 por Violación de código según se especifica.**

Retiro de equipos defectuosos: FNHW pagará por los costos de desarme y desecho de un electrodoméstico, sistema o componente viejo cuando FNHW reemplace un aparato, sistema o componente con cobertura.

Recaptura, recuperación y eliminación de refrigerante: FNHW pagará por los costos relacionados con la recaptura, recuperación y eliminación del refrigerante según lo requerido.

Permisos: FNHW pagará el costo de la obtención de permisos para reparaciones y reemplazos aprobados por FNHW, **hasta un máximo de \$250.00 por incidente.**

Violaciones de código: FNHW pagará por corregir violaciones de código y/o mejoras de acuerdo a código si fuere necesario para llevar a cabo la reparación o reemplazo aprobado por FNHW de un sistema o electrodoméstico con cobertura hasta **un máximo agregado combinado de \$250.00 por plazo de contrato.**

Sistema de plomería: Grifos/llaves - cabezal de ducha - brazos de ducha - grifos/llaves para manguera de interiores (reemplazado con un modelo cromado estándar de constructor). Los escusados/inodoros de reemplazo serán de calidad equivalente.

Sistema de calefacción: Registros - filtros - rejillas - lámparas de calor.

Aire acondicionado/enfriador evaporativo: Registros - filtros - rejillas - unidades de ventana - carcasa del condensador.

Ventiladores de techo: Los ventiladores de techo de reemplazo serán de calidad equivalente.

Lavadora de platos: Rejillas - rodillos - canastas.

Estufa/horno/estufa tipo parrilla: Relojes - asadores - estantes - manijas - perillas - diales - revestimiento interior.

Horno microondas integrado: Revestimiento interior - vidrio de puerta - relojes - manijas - estantes.

Compactador de basura: Cubetas desmontables - perillas - conjuntos de cerradura y llave.

Puerta eléctrica de garaje: Bisagras - resortes - cables - transmisores remotos - teclados.

Solicitud de la garantía de vivienda de California

A. Seleccionar cobertura de plan

Para viviendas con superficies menores a 5,000 pies cuadrados y en una transacción inmobiliaria.

Comuníquese al 1-800-862-6837 para obtener precios de inmuebles con superficies mayores a 5,000 pies cuadrados y/o viviendas con varias unidades, hogares para huéspedes o casitas.

Tarifa de \$75 por visita de contratista de servicio	Condo / Casa Adosada / Casa Móvil	Casa Unifamiliar
Plan Estándar	<input type="checkbox"/> \$260	<input type="checkbox"/> \$295
Cobertura del vendedor	<input type="checkbox"/> \$.68/día	<input type="checkbox"/> \$.78/día
Cobertura de construcción nueva	<input type="checkbox"/> \$475	<input type="checkbox"/> \$475
Plan Estándar + Opción Integral (Sin opción AC/Enfriador Evaporativo)	<input type="checkbox"/> \$340	<input type="checkbox"/> \$375
Cobertura del vendedor	<input type="checkbox"/> \$.90/día	<input type="checkbox"/> \$1.00/día
Cobertura de construcción nueva	<input type="checkbox"/> \$575	<input type="checkbox"/> \$575
Plan Integral Plus	<input type="checkbox"/> \$375	<input type="checkbox"/> \$425
Plan Estándar + Opción AC/Enfriador Evaporación + Opción Integral	<input type="checkbox"/> \$.99/día	<input type="checkbox"/> \$1.12/día
Cobertura del vendedor	<input type="checkbox"/> \$605	<input type="checkbox"/> \$605
Cobertura de construcción nueva	<input type="checkbox"/> \$605	<input type="checkbox"/> \$605
Plan Mejorado	<input type="checkbox"/> \$455	<input type="checkbox"/> \$515
Plan Estándar + Opción AC/Enfriador Evaporación + Opción Integral + Opción de Lavadora/Secadora de ropa/ Refrigerador*	<input type="checkbox"/> \$.99/día	<input type="checkbox"/> \$1.12/día
Cobertura del vendedor†	<input type="checkbox"/> \$455	<input type="checkbox"/> \$515

	Duplex	Triplex	Cuádruplex
Plan Estándar	<input type="checkbox"/> \$425	<input type="checkbox"/> \$580	<input type="checkbox"/> \$725
Plan Estándar + Opción Integral (Sin opción AC/Enfriador Evaporativo)	<input type="checkbox"/> \$600	<input type="checkbox"/> \$810	<input type="checkbox"/> \$1,015
Plan Integral Plus	<input type="checkbox"/> \$685	<input type="checkbox"/> \$905	<input type="checkbox"/> \$1,135
Plan Estándar + Opción AC/Enfriador Evaporación + Opción Integral			

*La Lavadora/secadora de ropa/Refrigerador de la cocina no tienen cobertura bajo la Cobertura del Vendedor.

†La Cobertura del Vendedor está disponible únicamente de manera conjunta con la compra de uno de los Planes del Comprador descritos anteriormente; tiene una duración máxima de 180 días no se encuentra disponible para viviendas con superficies superiores a 5,000 pies cuadrados, propiedades en venta por parte de sus dueños, la Cobertura para construcción nueva, viviendas de unidades múltiples, viviendas para huéspedes, casitas y toda opción de Cobertura del Comprador. La tarifa de Cobertura del vendedor se calcula al cierre de la plica. Vea los detalles en el contrato y en los términos de cobertura.

B. Seleccionar las Opciones de cobertura del comprador

Para determinar el costo de los artículos descritos a continuación para viviendas dúplex, triplex o cuádruplex, multiplique el costo por el número de artículos. Ejemplo: Opción de lavadora y secadora de ropa en triplex = 3 x \$85 = \$255

- \$80 Aire Acondicionado (AC)/Enfriador Evaporativo
- \$170 Equipos de bañera de hidromasaje/piscina (Incluye equipo de piscina de agua salada. No tiene cargo adicional si es equipo separado. No disponible para cinco unidades o más)
- \$85 Lavadora de ropa y secadora de ropa
- \$120 Lavadora de ropa/secadora de ropa/Refrigerador de la cocina con surtidor de agua y máquina de hielo
- \$50 Refrigerador de la cocina con surtidor de agua y máquina de hielo
- \$45 Cobertura de refrigeración adicional (Disponible únicamente con la compra de la Opción de cobertura de refrigerador de cocina. Las unidades con más de un compresor no tienen cobertura conforme a esta opción. Cubre hasta cuatro de las siguientes unidades: refrigerador adicional, refrigerador de barra, refrigerador de vinos, congelador autónomo y surtidor de hielo independiente. Vea los límites en la cobertura.)
- \$85 Bomba de pozo
- \$75 Sistema de tanque séptico/bombeo de tanque séptico
- \$35 Bomba de expulsión de aguas residuales
- \$100 Reparación limitada de goteras en techos
- \$160 Reparación limitada de goteras en techos (viviendas con diversas unidades hasta cuádruplex)

C. Costo del plan total (A + B)

Tarifa baja por visita de contratista de servicio \$75

\$

- Aceptación de cobertura y autorización de pago: El solicitante ha leído los términos y condiciones contenidas en el presente y acepta la cobertura y autoriza al titular de la plica a pagar a FNHW de manera directa al momento del cierre de la plica.
- Renuncia de la cobertura: Al renunciar a este programa, el solicitante acuerda mantener indemne a su corredor y/o agente inmobiliario respecto de la responsabilidad que surja a partir de la falla de sistemas principales y electrodomésticos que hubiesen estado cubiertos por FNHW.

Información de la propiedad

No. de confirmación _____

DOMICILIO DE LA PROPIEDAD QUE SE CUBRIRÁ

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

Información del comprador/vendedor

NOMBRE DEL COMPRADOR

TELÉFONO DEL COMPRADOR

CORREO ELECTRÓNICO DEL COMPRADOR

NOMBRE DEL VENDEDOR

TELÉFONO DEL VENDEDOR

Compañía inmobiliaria inicial

EL AGENTE REPRESENTA A: COMPRADOR VENDEDOR AMBOS
 ORDENADO POR: AGENTE COORDINADOR

NOMBRE DEL AGENTE

NOMBRE DEL COORDINADOR

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

TELÉFONO

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

Compañía inmobiliaria cooperadora

NOMBRE DEL AGENTE

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Compañía de plica

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

FAX

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA PLICA

NÚMERO DE PLICA

FECHA DE CIERRE ESTIMADA

¡4 maneras de solicitar cobertura!

En línea: www.homewarranty.com

Teléfono: 1-800-TO-COVER (1-800-862-6837)

Fax: 1-800-308-1460

Correo: FNHW, P.O. Box 7606, San Francisco, CA 94120-9885

FIRMA

FECHA

Las tarifas del plan se deben abonar en el momento del cierre de la plica.

Cobertura estándar del comprador

Consulte su contrato para obtener información específica sobre su cobertura, exclusiones y límites.

Sistema de plomería

Cobertura: Triturador de desechos - surtidor de agua caliente instantáneo - reparación de goteras y fugas en líneas de agua, de residuos, de ventilación o de gas dentro del perímetro de los cimientos principales de la vivienda o garaje - ducha/válvulas de bañera/desviadores/filtros de cesta (reemplazados con un modelo estándar cromado de constructor) - llaves de paso angulares - válvulas de compuerta - válvulas de descarga y de retención - tanques, tazas y mecanismos de funcionamiento de inodoros/escusados (los inodoros/escusados de reemplazo serán de color blanco modelo estándar de constructor) - sellos de junta de cera - bombas de sumidero instaladas de manera permanente (solo para agua subterránea) - conjuntos de bomba de motor de bañera de hidromasaje integrada - reguladores de presión - conjuntos emergentes.

Sin cobertura: Cabezales de ducha - brazos de ducha - artículos fijos - grifos/llaves - bañeras - fregaderos - recintos de ducha y placas de base - amasillado y lechada - filtros - grifos/llaves de manguera - bombas eyectoras de aguas residuales - asientos y tapas para inodoros/escusados - tanques sépticos - suavizadores de agua - restricciones de flujo en líneas de agua potable - saunas - salas de vapor - bidés - plomería/fontanería en chorro de hidromasaje - sistemas de rociadores interiores o exteriores - bombas de refuerzo - condiciones de electrolisis.

Límites: El acceso, diagnóstico y reparación de líneas de tubería recubiertas con concreto o inaccesibles **se limita a un agregado de \$1,000.00 por plazo de contrato.** FNHW brindará acceso a través de paredes sin obstrucciones, cielorrasos, pisos, losas de concreto y semejantes, y presentará todas las aberturas realizadas con el fin de tener acceso solo con un acabado grueso/rústico/obra negra, sujeto al límite indicado de \$1,000.00. FNHW no se responsabiliza por molduras, textura, pintura, papel de pared, azulejos/baldosas, alfombra o similares.

Obstrucciones en las tuberías

Cobertura: Limpieza de obstrucciones en la línea de drenaje y línea principal con cable de limpieza estándar hasta 125 pies desde el punto de acceso en la boca de limpieza a nivel de suelo existente; incluyendo la limpieza de obstrucciones en las tuberías con impulsión de agua si la obstrucción no puede limpiarse con cable. Limpieza de obstrucciones en una línea de drenaje secundaria en drenajes de fregaderos, bañera, ducha e inodoros/escusados con cable para drenajes estándar desde el punto de acceso, incluyendo la boca de limpieza accesible existente, trampa en P, punto de acceso de drenaje o desbordamiento.

Sin cobertura: Obstrucciones y/o colapso de líneas de agua, drenaje o gas causada por raíces u objetos extraños. Acceso a líneas de drenaje, drenaje o principal desde la ventilación o por remoción de un inodoro/escusado; costos para la ubicación, acceso, o instalación de bocas de limpieza a nivel del suelo o de línea de drenaje.

Calentador de agua (a gas o eléctrico)

Cobertura: Todas las piezas y componentes que afecten el funcionamiento, incluyendo los calentadores de agua sin tanque, unidades de baja altura (tipo "lowboy") y bombas de recirculación. FNHW efectuará el reemplazo con una unidad que cumpla con los requisitos federales exigidos concernientes a la eficiencia energética.

Sin cobertura: Unidades y/o componentes solares - tanques de almacenamiento - tiros y ventilación.

Límites: El acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de cualquier unidad del calentador de agua/unidad de combinación de calefacción, sistema de calentamiento de agua caliente s o vapor que circula dentro del/de los sistema/s de calefacción **se limita a un agregado de \$1,500.00 por sistema o por unidad por plazo de contrato.**

Sistema de calefacción

(Debe ser la fuente principal de calor para la vivienda y debe estar diseñado para aplicaciones de uso residencial; no deben exceder una capacidad de 5 toneladas)

Cobertura: Todas las piezas y componentes que afecten el funcionamiento de los siguientes sistemas de calefacción: aire forzado (gas, eléctrico, aceite) - calentadores empotrados de piso y pared - sistemas de calefacción circulante de vapor o agua caliente - bombas de calor - unidades de paquete - minisplits - zócalo eléctrico - calefactores. Si FNHW determina que se requiere el reemplazo de una unidad de condensación de tipo de sistema split/bomba de calor, FNHW efectuará el reemplazo con una unidad que cumpla con los requisitos federales exigidos por SEER* y HSPF** incluso el reemplazo de todo componente con cobertura que sea necesario para mantener la compatibilidad con la unidad de reemplazo; como por ejemplo: climatizador - serpentín por evaporación - transición - cámara - conexión de ductos - sistema eléctrico interior - líneas de desagüe de condensado y refrigerante accesibles - válvula de expansión termostática. FNHW pagará el costo asociado con el uso de grúas y otros equipos de elevación para prestar servicio técnico a unidades de calefacción instaladas en el techo.

Sin cobertura: Sistemas de calefacción solar - sistemas geotérmicos - sistemas de glicol - unidades portátiles e independientes - humidificadores, deshumidificadores y limpiadores de aire electrónicos - tanques de almacenamiento de combustible y agua - registros y parrillas - filtros - lámparas de calor - hogares - estufas de leña, de granulados ("pellets") o de gas (aun si son la única fuente de calefacción) - chimeneas - tiros - ventilaciones - accesorios y válvulas de hogares - cable térmico - relojes - temporizadores - tuberías externas y subterráneas y componentes para bombas de calor con fuente geotérmica y/o de agua - bomba de pozo y componentes de bomba de pozo para bombas de calor con fuente geotérmica y/o de agua - líneas de drenaje de condensado y refrigerante sin acceso - mantenimiento y limpieza general - uso indebido de dispositivos de medición - sistemas con unidad de condensación y serpentín por evaporación no compatibles según las especificaciones del fabricante, excepto cuando se indique lo contrario en este contrato - controles de zonas y componentes relacionados de sistemas de aire forzados.

Límites: El acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de cualquier unidad del calentador de agua/unidad de combinación de calefacción, sistema de calentamiento de agua caliente o vapor que circula dentro del/de los sistema/s de calefacción **se limita a un agregado de \$1,500.00 por sistema o por unidad por plazo de contrato.**

Cobertura opcional del Vendedor: Al seleccionarla, el acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo del sistema de calefacción y/o aire acondicionado/refrigeración por evaporación y ductos **se limita a un agregado combinado máximo de \$1,500.00 durante el período de Cobertura del vendedor.** Si la falla de un horno se debe a un intercambiador de calor dañado o cámara de combustión dañada, el acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo del horno **se limita a un máximo de \$500.00 durante el período de Cobertura del Vendedor.**

*Índice de eficiencia energética estacional (Seasonal Energy Efficiency Ratio, SEER); **factor de rendimiento de calefacción estacional (Heating Seasonal Performance Factor, HSPF)

Ductos

Cobertura: Ductos accesibles e inaccesibles de unidades de calefacción y/o de refrigeración hacia la conexión en el registro o en la parrilla.

Sin cobertura: Registros - parrillas - reguladores de tiro - aislamiento - ductos de tamaño inadecuado - ductos colapsados o aplastados - ductos con presencia de asbestos - ductos dañados por humedad - costos de inspecciones, pruebas de diagnóstico, verificación y permisos según sea requerido por toda ley, regulación u ordenanza federal, estatal o local, incluyendo los requerimientos del Título 24 de California - controles de zonas y componentes relacionados de sistemas de aire forzados.

Límites: El acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo del conducto **se limita a un agregado de \$1,000.00 por plazo de contrato.**

Cobertura opcional del Vendedor: Al seleccionarla, el acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo del sistema de calefacción y/o sistema de acondicionamiento/refrigeración por evaporación y ductos **se limita a un agregado combinado máximo de \$1,500.00 durante el período de Cobertura del vendedor.**

Sistema eléctrico/Timbre/Detectores de humo

Cobertura: Todas las piezas y componentes que afecten al funcionamiento.

Sin cobertura: Accesorios - alarmas/intercomunicadores y circuitos - capacidad de cableado inadecuada - apagón o sobreten-sión - cableado de bajo voltaje - componentes o cableado de corriente continua (C. C.) - lámparas.

Cableado telefónico

Cobertura: El cableado telefónico utilizado solamente para el servicio de teléfono residencial ubicado dentro de las paredes de la vivienda principal.

Sin cobertura: Enchufes telefónicos - enchufes - lámparas - transformadores y otras unidades de alimentación eléctrica - placas/tapas de protección - unidades telefónicas - contestadores automáticos - alarma contra robo/intercomunicadores y circuitos - fusibles telefónicos - cableado propiedad de una empresa telefónica - cable de audio/video/computadora u otros.

Sistema de aspiración central

Cobertura: Todas las piezas y componentes que afecten al funcionamiento.

Sin cobertura: Mangueras desmontables - accesorios - tuberías obstruidas.

Límites: FNHW no se responsabiliza por el costo de obtener acceso o de cerrar el acceso desde el piso o paredes ya sea para localizar el motivo de la falla en el funcionamiento o para llevar a cabo la reparación o reemplazo.

Puerta eléctrica de garaje

Cobertura: Cableado - motor - interruptores - unidad receptora - conjunto de accionamiento de riel.

Sin cobertura: Portones de garaje - bisagras - resortes - cables - rodillos - guías - trasmisores remotos - teclados.

Ventiladores de cielorraso/casa completa/de extracción y de ático (empotrados)

Cobertura: Todas las piezas y componentes que afecten al funcionamiento (se reemplazan con el modelo estándar del constructor).

Sin cobertura: Kits de iluminación y trasmisores remotos.

Electrodomésticos de cocina

Cobertura: Todas las piezas y componentes que afecten el funcionamiento de:

- Lavadora de platos
- Compactador de basura
- Estufa/Horno/Estufa tipo parrilla
- Horno microondas integrado
- Centro de preparación de alimentos integrado
- Extractor de aire de cocina

Nota: El triturador de desechos y el surtidor de agua caliente instantáneo tienen cobertura bajo el Sistema de plomería/fontanería.

Sin cobertura: Rejillas - rodillos - canastas - manijas - diales - perillas - estantes - relojes (salvo que afecte el funcionamiento de la estufa/horno/estufa tipo parrilla) - conjunto de sondas para carne - kits de lámparas - parrilla de interior - asadores - revestimiento interior - vidrio de puerta de horno de microondas - unidades portátiles o de mostrador - accesorios desmontables incluyendo cubetas/baldes - conjuntos de cerradura y llave.

Límites: Quemadores con sensor (Sensi-heat) de calor reemplazado por quemadores estándar.

Control de plagas

El tratamiento es para las siguientes plagas situadas en los cimientos principales de una vivienda o garaje:

Cobertura: Cucarachas - hormigas (excepto las variedades de fuego, faraonas, carpinteras) - lepismas - viudas negras - tijeretas - arañas reclusas - cafés/pardas - milpiés - ratones - grillos - escarabajos - ciempiés - cochinillas - bichos bola - ácaros de trébol.

Sin cobertura: Termitas - hongos - escarabajos que perforan la madera - ratas - toda plaga no enumerada de manera específica más arriba como con cobertura.

Presente sus solicitudes de servicio en línea en homewarranty.com o llame al 1-800-308-1420. Se reciben solicitudes las 24 horas del día — los 7 días a la semana

Opciones de Cobertura del comprador

La cobertura opcional podrá comprarse hasta 30 días posteriores al cierre de la plica siempre y cuando los sistemas y electrodomésticos se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento. La cobertura comenzará al momento de recibir las tarifas y vencerá un año después del cierre de la plica. Las opciones de Cobertura del comprador se encuentran sujetas a los mismos Términos de cobertura y límites de responsabilidad del presente contrato.

Opción de aire acondicionado/enfriador por evaporación

(Eléctrico; incluye unidades de pared empotradas)

Con cobertura: Todas las piezas y componentes que afecten al funcionamiento de los siguientes sistemas de aire acondicionado incluyendo la recuperación de refrigerante: split eléctrico central con ductos y unidades de paquete - enfriadores por evaporación - acondicionadores de aire de pared - minisplits. Si FNHW determina que se requiere el reemplazo de una unidad de condensación, FNHW efectuará el reemplazo con una unidad que cumpla con los requisitos federales de SEER y HSPF, inclusive el reemplazo de todo componente con cobertura que sea necesario para mantener la compatibilidad con la unidad de reemplazo; como por ejemplo: horno interior o climatizador - serpentín por evaporación - transición - cámara - conexión de ductos - instalación eléctrica interior - líneas de desagüe de condensado y refrigerante accesibles - válvula de expansión termostática. FNHW pagará el costo asociado con el uso de grúas y otros equipos de elevación para prestar servicio técnico a unidades de aires acondicionado/unidades de refrigeración por evaporación instaladas en el techo.

Sin cobertura: Humidificador, deshumidificadores y limpiadores de aire electrónicos - líneas de desagüe de condensado y refrigerante inaccesibles - filtros - registros y parrillas - unidades de ventanas - carcasa de condensador - sistemas de aire acondicionado de gas o propano - torres de agua - enfriadores - mantenimiento y limpieza general - uso indebido de dispositivos de medición - sistemas con unidad de condensación y serpentín por evaporación no compatibles según las especificaciones del fabricante, excepto cuando se indique lo contrario en este contrato - controles de zonas y componentes relacionados de sistemas de aire forzados.

Límites: Debe estar diseñado para uso residencial y no puede exceder una capacidad de cinco toneladas.

Opción de equipo para piscina/spa

Con cobertura: Todas las piezas y componentes instalados sobre el suelo y accesibles de los sistemas de filtración, bombeo y de calefacción (incluyendo la bomba de barrido de la piscina, motor de la bomba, motor del soplador y temporizador) - unidad de control de agua salada - cámara de sal - sensor de flujo para clorador de agua salada).

Sin cobertura: Lámparas - revestimientos - equipo relacionado con sistema solar - líneas subterráneas de agua, gas y eléctricas - desnatadores - clorador - generador de ozono - fuentes ornamentales - cascadas y sus sistemas de bombeo - defectos estructurales y estéticos - costo de acceso para llevar a cabo reparaciones o reemplazos - parte inaccesible de chorros de bañera de hidromasaje - cabezales emergentes - válvulas turbo o motorizadas - paneles electrónicos/de controles computarizados y paneles de control - equipo de barrido de piscina y relacionados con la limpieza - sal.

Límites: El acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de la unidad de control de agua salada, cámara de sal y sensor de flujo para el clorador de agua salada **se limita a un agregado de \$1,500.00 por plazo de contrato.**

Opción de lavadora y secadora de ropa

Con cobertura: Todas las piezas y componentes que afecten al funcionamiento.

Sin cobertura: Perillas - diales - paneles táctiles - minirecipientes de plástico - filtros para pelusa - ventilación - surtidores - daño a ropa.

Opción de refrigerador de cocina

(Incluye las unidades de doble compresor; debe estar ubicado en la cocina.)

La cobertura es para UN refrigerador de cocina empotrado con unidad de congelador o UNA combinación empotrada de refrigerador COMPLETO con unidad de congelador COMPLETO o UN refrigerador independiente de cocina con unidad de congelador.

Con cobertura: Todas las piezas y componentes que afecten al funcionamiento de un Refrigerador de cocina. La cobertura para surtidor de hielo/surtidor de agua, siempre que las piezas se encuentren disponibles. Para los casos en que las piezas no se encuentren a disposición, la obligación de FNHW se limita a pagar en efectivo en lugar de efectuar reparaciones basadas en el costo de las piezas de reemplazo.

Sin cobertura: Todo componente desmontable que no afecte la función primaria - estantes - manijas - trituradores de hielo - filtros - protector térmico interno - aislamiento - deterioro de alimentos - centros multimedia - refrigeradores de vino - bodegas de vinos.

Límites: El acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de la unidad **se limita a un agregado de \$5,000.00 por plazo de contrato.**

Opción de cobertura de refrigerador adicional

(Solo disponible con la compra de la opción de refrigerador de cocina. Las unidades con más de un compresor no tienen cobertura en esta opción.)

Con cobertura: Todas las piezas y componentes por un total combinado de cuatro de las siguientes unidades: refrigerador adicional, refrigerador de bar, refrigerador de vino, congelador autónomo y surtidor de hielo independiente. La cobertura de refrigeración adicional incluye la cobertura para surtidor de agua, siempre que las piezas se encuentren disponibles. Para los casos en que las piezas no se encuentren disponibles, la obligación de FNHW se limita a pagar en efectivo en lugar de reparar basado en el costo de las piezas de reemplazo.

Sin cobertura: Todo componente desmontable que no afecte la función primaria - estantes - manijas - triturador de hielo - filtros - protector térmico interno - aislamiento - deterioro de alimentos - centros multimedia - refrigeradores de vino - bodegas de vinos.

Límites: Límites: el acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de las unidades **se limita a un agregado combinado de \$1,000.00 por plazo de contrato.**

Opción de bomba de pozo

Con cobertura: Todas las piezas de una bomba de pozo; se debe utilizar de manera exclusiva como la fuente principal de agua para la vivienda.

Sin cobertura: Cajas de control - tanques de retención o de almacenamiento - tanques de presión - bombas de refuerzo - acceso para desmontar y/o reparar un sistema de bomba de pozo - todas las líneas de tubería y eléctricas - perforación de pozos - daño debido a mantos freáticos bajos.

Límites: El acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de la bomba de pozo **se limita a un agregado de \$1,500.00 por plazo de contrato.**

Opción de sistema de tanque séptico/bombeo de tanque séptico

Con cobertura: Todas las piezas y componentes que afecten al funcionamiento de una bomba aeróbica - una bomba de efluentes - tanque séptico - línea de desechos desde la vivienda al tanque. FNHW bombeará el tanque séptico solo una vez durante el plazo del contrato si la obstrucción se debe a un tanque séptico lleno.

Sin cobertura: Las líneas de desecho colapsadas o rotas fuera del cimiento excepto la línea desde la vivienda al tanque - las obstrucciones y raíces que eviten el uso efectivo de un cable de drenaje que se aplican de manera externa - el costo de descubrir o ganar acceso al tanque séptico - el costo de conexiones de drenaje - eliminación de residuos - tratamiento químico del tanque séptico y/o líneas de desecho - lechos filtrantes y lechos de lixiviado - líneas de lixiviado - fosas sépticas - pozos de filtración - líneas laterales - capacidad insuficiente - bocas de limpieza.

Límites: El acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de la bomba aeróbica y bomba de efluentes, tanque séptico y la línea desde la vivienda al tanque **se limitan a un agregado de \$500.00 por plazo de contrato.**

Opción de bomba eyectora de aguas residuales

Con cobertura: Todas las piezas y componentes que afecten al funcionamiento de una bomba eyectora de aguas residuales.

Sin cobertura: Depósitos y todo costo asociado con la ubicación o la obtención de acceso o el cierre de acceso desde la bomba eyectora de aguas residuales.

Límites: El acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de la bomba eyectora de aguas residuales **se limitan a un agregado de \$500.00 por plazo de contrato.**

Opción de reparación limitada de goteras en techos

Con cobertura: La reparación de goteras originadas por la lluvia en techos de tejas de madera, tabillas, compuestos, tejas de barro o cemento, brea y grava, o techos de metal ubicados sobre la superficie habitable ocupada.

Sin cobertura: Tejas de barro o cemento o tejas de madera y tabillas rotas o faltantes, techos de espuma, o todo otro material que no se mencione de manera específica con cobertura. Goteras estructurales o goteras en, adyacentes a o causadas por adiciones de todo tipo incluyendo canaletas, tubos de bajada, vierteaguas, toldos, tragaluces, plataformas, equipo solar, ventilaciones, equipo de calefacción o enfriamiento, antenas, balcones o chimeneas, techos de varias capas. Daño causado por personas que caminaron o se pararon sobre el techo. La falla debido a la falta de mantenimiento normal o preventivo no se encuentra amparada por la cobertura.

Límites: Las reparaciones a los techos **se limitan a un agregado de \$1,000.00 por plazo de contrato** para la reparación de goteras específicas que son la consecuencia de la lluvia y/o uso o desgaste normal siempre que el techo se encuentre en buenas condiciones y sellado herméticamente al comienzo del plazo del contrato. Si el reemplazo del techo existente fuese necesario, ya sea en su totalidad o parcialmente, la obligación de FNHW se limita a pagar en efectivo en lugar del costo estimado de reparación del área con goteras solamente, como si la reparación de dicha área fuese posible. Las pérdidas existentes de manera previa al comienzo del plazo del contrato no se encuentran amparadas por la cobertura. Esta cobertura no es renovable y no se encuentra disponible en Contratos celebrados con los consumidores directamente.

Opción Integral

Los siguientes artículos que **NO** se encuentran cubiertos en la Cobertura estándar del comprador **SE AGREGAN** como cubiertos para el Comprador cuando se solicita la Opción Integral.

Sistemas con incompatibilidades/no homologados: FNHW reparará o reemplazará un sistema o componente que haya tenido una falla debido a una incompatibilidad en la capacidad o eficiencia siempre que el sistema no sea de tamaño inferior en relación a la superficie cuadrada del área que se debe refrigerar o calentar. Si el sistema incompatible infringe un requisito de código, **tendrá aplicación un agregado de \$250.00 según se especifica.**

Instalaciones, reparaciones o modificaciones inadecuadas: FNHW reparará o reemplazará un sistema o electrodoméstico que haya tenido una falla debido a una instalación, reparación o modificación inadecuada. Si la instalación, reparación o modificación inadecuada infringe un requisito de código, **tendrá aplicación un agregado de \$250.00 según se especifica.**

Retiro de equipo defectuoso: FNHW pagará por los costos de desarme y desecho de un electrodoméstico, sistema o componente viejo cuando FNHW efectúe el reemplazo de un electrodoméstico, sistema o componente con cobertura.

Recaptura, recuperación y eliminación de refrigerante: FNHW pagará por los costos relacionados con la recaptura, recuperación y eliminación del refrigerante según corresponda.

Permisos: FNHW pagará por los costos de obtener permisos para las reparaciones y reemplazos **aprobados de FNHW hasta \$250.00 por incidente.**

Violaciones de código: FNHW pagará por corregir violaciones de código y/o mejoras de acuerdo a código si fuere necesario para llevar a cabo la reparación o reemplazo aprobado por FNHW de un sistema o electrodoméstico con **cobertura hasta un máximo agregado combinado de \$250.00 por plazo de contrato.**

Sistema de plomería/fontanería: Grifos/llaves - cabezal de ducha - brazos de ducha - grifos/llaves de manguera para interiores (reemplazados con un modelo cromado estándar de constructor). Los escusados/inodoros de reemplazo serán de calidad equivalente.

Sistema de calefacción: Registros - filtros - parrillas - lámparas de calor.

Ventiladores de techo: Los ventiladores de cielorraso de reemplazo serán de calidad similar.

Lavadora de platos: Rejillas - rodillos - canastas.

Estufa/horno/estufa tipo parrilla: Relojes - asadores - estantes - manijas - perillas - diales - revestimiento interior.

Horno microondas integrado: Revestimiento interior - vidrio de puerta - relojes - manijas - estantes.

Compactador de basura: Cubetas desmontables - perillas - conjuntos de cerradura y llave.

Puerta eléctrica de garaje: Bisagras - resortes - cables - trasmisores remotos - teclados.

Al comprar la Opción Integral y la compra adicional de la opción de refrigeración por evaporación/aire acondicionado, la cobertura se extiende para incluir filtros - registros - parrillas - unidades de ventanas - carcasa del condensador.

Montos límites de cobertura de la garantía

Límites de responsabilidad

Los contratos de servicio de FNHW tienen límites razonables en dólares de cobertura. Aunque el contrato de ejemplo proporciona detalles específicos, aquí brindamos una breve referencia para su comodidad. Todos los límites de cobertura son montos agregados, salvo que se especifique lo contrario.

Límites en opciones y Cobertura del comprador

Líneas de plomería/fontanería inaccesibles o recubiertas de concreto	\$1,000.00
Unidad de combinación de calefacción/calentador de agua, sistema de calefacción de agua caliente o vapor circulante	\$1,500.00
Ductos	\$1,000.00
Opción de equipamiento de piscina / Bañera de hidromasaje de agua salada	\$1,500.00
Opción de refrigerador de cocina	\$5,000.00
Opción de cobertura de refrigerador adicional (hasta 4 unidades)	\$1,000.00
Opción de bomba de pozo	\$1,500.00
Opción de sistema de tanque séptico / Bombeo de tanque séptico	\$500.00
Opción de la bomba de expulsión de aguas residuales	\$500.00
Opción limitada de reparación de goteras de techo	\$1,000.00

Conforme a la mejora de Opción Integral

Violaciones de código	\$250.00
Permisos (por incidente)	\$250.00

Montos límites de la Opción de Cobertura del vendedor

Límites con respecto al acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo durante

el Período de cobertura del Vendedor

Sistema de calefacción y/o aire acondicionado/refrigeración por evaporación y ductos	\$1,500.00
Falla de horno de calefacción debido a una rotura de intercambiador de calor o de cámara de combustión	\$500.00

¡Ordene el Plan Mejorado para obtener más cobertura y más paquetes de ahorro!

La Cobertura Mejorada del comprador incluye:

\$295	Plan Estándar
\$ 80	Opción de Aire acondicionado / Enfriador por evaporación
\$ 80	Opción Integral
\$120	Opción de lavadora/secadora de ropa / Refrigerador de cocina (Sin cobertura conforme a la Cobertura del vendedor)

\$575 por un valor de \$515 - ¡Ahorre \$60!

1. La responsabilidad de FNHW se limita a fallas de sistemas y electrodomésticos con cobertura debido al uso y desgaste normal durante el plazo del contrato.

2. FNHW se reserva el derecho de obtener una segunda opción a su solo costo. El titular del contrato puede solicitar su segunda propia opinión, pero será responsable por el costo de la misma.

3. FNHW determinará si se reparará o se reemplazará un artículo con cobertura. Excepto cuando se indique lo contrario en este contrato, los reemplazos serán de características, capacidad y eficiencia similares que el artículo a reemplazar. FNHW no es responsable de que coincidan las dimensiones, la marca o el color con excepción de los electrodomésticos con acabado de acero inoxidable o material similar, los cuales serán reemplazados por FNHW con el mismo acabado, limitado a los agregados del contrato aplicables. Cuando se requiera de piezas para la finalización del servicio, FNHW no será responsable por las demoras que puedan ocurrir en la obtención de dichas piezas. FNHW se reserva el derecho de reparar sistemas y electrodomésticos con piezas que no sean del fabricante original, incluyendo con piezas reconstruidas o renovadas. Se excluyen del presente contrato las reparaciones y los reemplazos que se encuentren sujetos a garantía de fabricante. Salvo que el contrato especifique lo contrario, FNHW no será responsable ni tendrá la obligación por el/los costo/s de desecho de electrodomésticos, sistemas, equipos o componentes de equipos, incluyendo los refrigerantes, contaminantes, u otros materiales peligrosos o tóxicos.

4. Cuando los reglamentos federales, estatales o locales, y/o los criterios de códigos de construcción o similares requieran de mejoras o costos adicionales para prestar el servicio técnico a un sistema o dispositivo con cobertura, incluyendo permisos, los costos para cumplir con los criterios del código/reglamento correspondiente serán por cuenta exclusiva del titular del contrato, excepto cuando se indique lo contrario en este contrato. FNHW se responsabilizará de las reparaciones o reemplazo de sistemas o electrodomésticos con cobertura una vez que se cumpla con los criterios del código correspondiente, excepto cuando se indique lo contrario en este contrato. Al actualizar sistemas, piezas o componentes que se encuentren amparados por la cobertura a fin de mantener la compatibilidad con equipo fabricado para cumplir con los requisitos de eficiencia energética exigida por el gobierno federal, FNHW no es responsable del costo de la construcción, carpintería, u otra modificación estructural llevada a cabo y necesaria por la instalación de equipo diferente. FNHW no es responsable de prestar un servicio técnico que involucre materiales peligrosos o tóxicos o situaciones de asbesto/amiante.

5. FNHW no es responsable de las reparaciones o reemplazos debido al mal uso o abuso, piezas desarmadas/desensambladas ni de faltantes o daños debido a: incendios, inundaciones, humo, rayos, congelación, temblores, robo, tormentas, accidentes, motines, guerra, vandalismo, animales o plagas, apagones, picos de tensión o sobrecargas, movimientos de suelo, cambios estructurales, deficiencia de diseño, retiro ordenado por fabricante, capacidad, inadecuada, hundimiento de tierra, falla de pendiente o defectos cosméticos. Excepto cuando se indique lo contrario en este contrato, no tienen cobertura las fallas resultantes de reparaciones o instalaciones previas incorrectas de electrodomésticos, sistemas o componentes. FNHW no realizará mantenimiento o limpieza de rutina. El titular del contrato es responsable de proporcionar el mantenimiento y la limpieza de artículos con cobertura conforme las especificaciones del fabricante para asegurar la cobertura continua de tales artículos. Por ejemplo, los sistemas de calefacción y de aire acondicionado requieren limpieza y/o el reemplazo periódico de filtros y los calentadores de agua requieren enjuagues periódicos.

6. FNHW no es responsable de los daños incidentales o secundarios resultantes de la falla de un sistema o electrodoméstico o del hecho de no proveer el servicio oportuno debido a condiciones fuera del control de FNHW, incluyendo, pero sin limitación, a retrasos en la obtención de piezas, equipos o problemas laborales. FNHW no es responsable de la ranciedad de alimentos, pérdida de ingresos, facturas de servicios públicos, gastos básicos, daños personales o a bienes.

7. FNHW no será responsable de brindar acceso para reparar o reemplazar un sistema o electrodoméstico que se encuentre cubierto excepto cuando se indique lo contrario en este contrato. Cuando se brinde el acceso conforme a este contrato, la restauración de las paredes, closets, pisos, cielorrasos o similares, será solamente para llevar a cabo un acabado grueso/rústico/obra negra. FNHW no será responsable de los costos de las modificaciones necesarias para reparar o reemplazar un sistema o electrodoméstico con cobertura, incluyendo sin limitación trayectos de cañerías, tiros, ductos, estructuras, modificaciones eléctricas u otras. FNHW no cubre sistemas, electrodomésticos o equipos diseñados para uso comercial.

8. FNHW no se responsabiliza por los sistemas de gestión de energía electrónicos/computarizados o remotos incluyendo, aunque sin limitación, los sistemas controlados por zonas, iluminación, energía, seguridad, piscina/bañera de hidromasaje, entretenimiento/media/audio, o electrodomésticos. Sistemas y componentes solares no tienen cobertura.

9. Los sistemas y aparatos compartidos no tienen cobertura excepto en el caso de viviendas dúplex, triplex, o cuádruplex, y salvo que cada unidad se encuentre dentro de la cobertura de FNHW. Si este contrato tiene aplicación para una vivienda de 5 unidades o más, solo tienen cobertura los artículos contenidos dentro de cada unidad individual. Los sistemas y aparatos compartidos se encuentran excluidos.

10. El presente contrato no es cancelable, excepto en el caso de: (a) falta de pago de las tarifas del contrato; (b) fraude o declaración fraudulenta respecto a hechos sustanciales para la emisión de este contrato; (c) cuando el contrato es para la Cobertura del vendedor y el cierre de la plica no tiene lugar. Si el presente contrato se cancela, el proveedor de fondos tendrá derecho a percibir un reembolso prorrateado de las tarifas pagadas del contrato por el plazo sin vencer, menos una tarifa administrativa y menos los costos de servicio incurridos por parte de FNHW. Al ocurrir la renovación, este contrato no podrá cancelarse excepto en el caso de la falta de pago de las tarifas del contrato, fraude o declaración fraudulenta respecto a hechos.

11. FNHW se reserva el derecho de ofrecer dinero en efectivo en lugar de llevar a cabo la reparación o reemplazo de un sistema o electrodoméstico por el monto del costo real de FNHW para reparar o reemplazar tal sistema o electrodoméstico. La suma suministrada en dinero en efectivo en lugar de la reparación o reemplazo es en general menor que el valor de menudeo. FNHW no se responsabiliza por trabajos realizados una vez que el titular del contrato acepte el dinero en efectivo en vez del servicio.

12. Si la propiedad con cobertura cambia de dueño antes del vencimiento del contrato, el titular del mismo puede llamar al 1-800-862-6837 a fin de transferir la cobertura al nuevo propietario por lo que reste del plazo del contrato vigente. El contrato puede renovarse a discreción exclusiva de FNHW, sujeto a las tarifas y términos aplicables.

13. La cobertura en opciones de arrendamiento se encuentra disponible solo para el arrendador. La tarifa del contrato vence y es pagadera a FNHW al momento de la ejecución del arrendamiento y el contrato continúa por un año entero.

14. FNHW no se responsabiliza bajo ninguna circunstancia por el diagnóstico, reparación, remoción o descontaminación de hongos, moho, podredumbre, o daños resultantes a partir de los mismos, aun cuando sean originados por, o relacionados con el mal funcionamiento, reparación o reemplazo de un sistema o electrodoméstico con cobertura.

Términos de cobertura

1. Si un artículo con cobertura falla durante el plazo del contrato, el titular del contrato debe realizar una solicitud de servicio en www.homewarranty.com o llamando al 1-800-308-1420. Si el titular del contrato contrata a terceros de manera directa o si lleva a cabo la tarea por su cuenta, Fidelity National Home Warranty (FNHW) no reembolsará dicho costo. Al recibir la solicitud de servicio técnico, FNHW contactará a un proveedor de servicios independiente (contratista) dentro de las 3 horas siguientes durante el horario normal laboral y 48 horas los fines de semana y días feriados. Nuestro contratista asignado llamará al titular del contrato directamente a fin de programar una cita mutuamente convenida durante el horario normal laboral. FNHW determinará qué solicitudes de servicio se consideran una emergencia y harán todo lo posible para acelerar el servicio de emergencia. El titular del contrato es responsable de cualquier tarifa adicional, incluidas las horas extras, en el caso de servicios que no sean considerados de emergencia solicitados fuera del horario normal laboral. Llame al 1-800-308-1420 por cualquier inquietud concerniente al contratista que preste el servicio técnico o a problemas para programar citas.

2. Si el FNHW le da permiso al titular del contrato para que se comuniquen con un contratista directamente para realizar un servicio con cobertura, FNHW le reembolsará al titular del contrato solo si el contratista es un proveedor calificado, con licencia, asegurado y ofrece tarifas justas y razonables respecto de las piezas y la mano de obra. Una vez que el contratista llegue a la propiedad y antes de que el contratista lleve a cabo cualquier reparación para la cual el titular del contrato vaya a solicitar un reembolso, el titular del contrato debe comunicarse con FNHW llamando al 1-800-208-3151 a fin de confirmar que el trabajo por el servicio técnico a prestar se encuentre cubierto conforme al contrato.

3. **Tarifa por visita de contratista de servicio (tarifa):** Tarifa por visita de contratista de servicio (tarifa): se requiere que el Titular del contrato pague una tarifa por visita de contratista de servicio técnico de \$75.00 por cada solicitud de servicio de servicio de contratista que presente ante FNHW. Por ejemplo, si un titular de contrato necesita un plomero y un técnico de aparatos domésticos, cada uno por separado requerirá del pago de una tarifa por visita de contratista de servicio. La tarifa se paga una vez que el titular del contrato solicita el servicio y se paga en ese momento independientemente de si: el servicio solicitado se encuentra cubierto o si es denegado; el diagnóstico resulta en una exclusión completa o parcial de la cobertura; el contratista se encuentra camino a la vivienda y el titular cancela la cita; el titular del contrato no proporciona el acceso necesario para realizar el servicio solicitado, inclusive no encontrarse en el domicilio al momento de la cita programada. El incumplimiento de pago de una tarifa dará lugar a la suspensión de la cobertura hasta el momento en que la tarifa correspondiente se pague. Al recibir dicho pago, la cobertura se restituirá para el resto del plazo del contrato.

4. **El trabajo del servicio técnico** se encuentra garantizado (sin una tarifa por visita de contratista de servicio adicional) durante 30 días para la mano de obra y 90 días para las piezas. La garantía de 30/90 días solo se aplica a las fallas de funcionamiento que se informen a FNHW durante el plazo de este contrato. El trabajo de servicio de control de plagas se garantiza por solo 30 días a partir de la fecha original del servicio.

5. **Cobertura del comprador:** comienza al cierre de la plica y continúa durante un año siempre que la tarifa del contrato se pague al cierre de la plica. Si FNHW no ha recibido el pago de la tarifa del contrato, se procesará la solicitud de servicio una vez que dicho pago haya sido verificado por parte de la agencia de cierre de la plica o que se haya realizado mediante otro medio de pago del contrato (por ejemplo, tarjeta de crédito). Usted debe llamar para solicitar servicio técnico antes del vencimiento de este contrato.
Para aquellas viviendas que no estén sujetas a una transacción inmobiliaria: La cobertura del contrato tiene efecto 30 días después de que FNHW reciba el pago. Las opciones se deben agregar al momento de la compra.

6. **Cobertura de construcción nueva:** La cobertura del plan y toda cobertura opcional comienza en la fecha del primer aniversario del cierre de la plica y continúa durante 4 años a partir de esa fecha, siempre que FNHW reciba la tarifa del plan dentro de los 10 días hábiles a partir del cierre de la plica. Todos los sistemas y aparatos que deban contar con cobertura deben estar en buenas condiciones de funcionamiento al momento en que comienza la cobertura a partir del primer aniversario después del cierre de la plica. En cualquier momento durante el primer año de la cobertura, el titular del contrato podrá llamar a FNHW para obtener asistencia en el caso de que surja un problema con los sistemas o electrodomésticos generalmente descritos en este plan. FNHW ayudará al titular del contrato a contactar al fabricante o se comunicará con el fabricante en nombre de dicho titular del contrato a fin de determinar los recursos disponibles con los que cuenta el titular del contrato conforme a la garantía del fabricante para el sistema o electrodoméstico relacionado con la solicitud del titular del contrato.

7. Este contrato cubre viviendas unifamiliares con superficie menor a 5,000 pies cuadrados y no cubre viviendas con unidades múltiples, salvo que FNHW lo enmiende de manera previa al comienzo de la cobertura. Los hogares para huéspedes, casitas o estructuras similares requieren de un contrato por separado. Las viviendas con cobertura no pueden ser utilizadas con fines comerciales, por ejemplo, como guarderías, hogares para ancianos, casas de fraternidad/hermandad (asociaciones masculinas/femeninas de estudiantes universitarios), etc.

8. **Este contrato cubre solo aquellas piezas, componentes, sistemas y electrodomésticos mencionados específicamente con cobertura y excluye todos los demás.** FNHW brinda ejemplos de los componentes "sin cobertura" a fin de tener una comprensión del presente contrato y los ejemplos no son exhaustivos. Le recomendamos que repase su contrato de manera completa. Los sistemas y/o electrodomésticos con cobertura deben estar ubicados dentro de los cimientos principales de la vivienda o garaje excepto la bomba de pozo exterior, aire acondicionado/ refrigeración por evaporación, regulador de presión, válvulas de descarga/retención, calentadores de agua, equipo de piscina/bañera de hidromasaje, bomba eyectora de aguas residuales y equipo de sistema de tanque séptico exterior. Toda cobertura se encuentra sujeta a las limitaciones y condiciones mencionadas en este contrato.

9. **La Cobertura opcional del Vendedor** se debe solicitar junto con un Plan de Comprador. La Cobertura del vendedor comienza con la emisión de un número de confirmación por parte de FNHW y tiene una continuidad de 180 días, o hasta el cierre de la plica o la terminación de la autorización inicial para publicar la venta de la propiedad, lo que ocurra primero. La Cobertura del vendedor se puede extender a discreción exclusiva de FNHW. La Cobertura del vendedor no está disponible para viviendas que superen los 5,000 pies cuadrados, propiedades puestas en venta por sus propios dueños, Cobertura de construcción nueva, viviendas con unidades múltiples, hogares de huéspedes, casitas y toda opción de Cobertura del comprador. Los límites agregados combinados del contrato para el acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de los siguientes artículos durante el periodo de Cobertura del vendedor tienen aplicación: sistema de calefacción y/o aire acondicionado/refrigeración por evaporación y ductos = \$1,500.00 máximo; fallas de horno debido a un intercambiador de calor dañado o cámara de combustión dañada = \$500.00 máximo. Se aplicarán todos los otros límites y agregados.

Nota: No se encuentran amparados por la Cobertura del vendedor la lavadora/secadora de ropa/refrigerador de cocina conforme al Plan mejorado.

Términos de cobertura

10. **Los sistemas y electrodomésticos con cobertura deben encontrarse en buen estado de funcionamiento seguro al comienzo de la cobertura del contrato, de lo contrario no tendrán cobertura bajo su contrato de garantía de hogar.** Tendrán cobertura las condiciones preexistentes no conocidas si, al comienzo de la cobertura, el defecto o mal funcionamiento no fuera del conocimiento del comprador, vendedor, agente o inspector de vivienda por medio de una inspección visual y al poner en funcionamiento el sistema o electrodoméstico. Una inspección visual del artículo con cobertura verifica que el mismo aparenta estar estructuralmente intacto y sin daño o piezas faltantes que indiquen que se encuentra inoperable. Poner en funcionamiento el artículo con cobertura se define como encenderlo y asegurarse de que funcione. Mientras se encuentre encendido, el artículo funciona sin causar daño, sonidos irregulares, humo u otros resultados anormales.

11. FNHW realizará el reemplazo o la reparación de los sistemas o artículos con cobertura que tengan una falla mecánica debido a un mantenimiento insuficiente, óxido, corrosión o sedimento, excepto cuando se indique lo contrario en este contrato.

Resolución de controversias

ARBITRAJE OBLIGATORIO. Esta disposición constituye un acuerdo para arbitrar disputas de manera individual. **Cualquier parte puede presentar una demanda individual en tribunales de demandas de menor cuantía en vez de recurrir al arbitraje.**

Toda demanda, disputa o controversia, respecto de cualquier contrato, estatuto de agravio, u otro ("Reclamo"), que surja de o se relacione con este Acuerdo, todo servicio técnico provisto conforme a este acuerdo, su emisión, incumplimiento de alguna disposición del mismo, toda controversia o demanda que surja a partir de la transacción que dio origen a este acuerdo, o las relaciones entre las partes del presente será resuelto por un árbitro mediante un arbitraje vinculante administrado por la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA"), conforme a las normas Comerciales o para el Consumidor de la AAA, según fuere aplicable, Normas vigentes al momento en que se presenta el Reclamo ("Normas de la AAA"). Se pueden obtener copias de los formularios y Normas de la AAA ingresando a www.adr.org, o llamando al 1-800-778-7879.

El arbitraje tendrá lugar en el mismo condado en que se encuentre ubicada la propiedad cubierta por el Contrato de garantía de vivienda. La decisión del árbitro será definitiva, vinculante y no se podrá apelar. Las decisiones judiciales que se hagan sobre los fallos/laudos pueden ser presentadas y ejecutadas en cualquier tribunal con competencia. Esta cláusula se redacta en virtud de una transacción relacionada con el comercio interestatal y la regirá la Ley Federal de arbitraje. Al firmar este Acuerdo las partes reconocen que renuncian al derecho de juicio con jurado, y al derecho de participar en toda acción de clase, acción por parte de procurador privado u otra acción representativa o consolidada, que incluye todo procedimiento de arbitraje consolidado o de clase. Ninguna de las partes deberá demandar a la otra de ningún otro modo que no sea el aquí estipulado, ni tampoco podrá hacerlo para exigir el cumplimiento de esta cláusula o del laudo arbitral: tal litigio podrá solo entablarse en un Tribunal Federal de Distrito o, si dicho tribunal careciese de competencia, en cualquier tribunal estatal competente. El árbitro, y ningún otro sea nulo o anulable. Sin embargo, la oración anterior no tendrá aplicación para la cláusula denominada "Renuncia de acción de clase." Este acuerdo de arbitraje subsistirá a la prescripción/vencimiento del presente Contrato de garantía de vivienda. **Como se observó anteriormente, una parte puede entablar una acción individual en tribunales de demandas de menor cuantía en vez de recurrir al arbitraje, en la medida en que la controversia se encuentre clasificada dentro de los requisitos jurisdiccionales de tribunales de demandas de menor cuantía.**

RENUNCIA DE ACCIÓN DE CLASE. Las partes deben presentar todo Reclamo de manera individual, y no como demandante o miembro de clase en cualquier supuesta clase, demanda conjunta, representativa, múltiple o proceso similar ("Acción de clase"). Las partes expresamente renuncian a toda capacidad de entablar Acción de clase alguna en cualquier foro. El árbitro no tendrá la facultad de combinar o agrupar reclamos similares o llevar a cabo alguna Acción de clase ni tampoco dictar un laudo a ninguna persona o entidad que no sean parte del arbitraje. Todo reclamo cuya totalidad o parte de esta Renuncia a acción de clase sea inaplicable, inadmisibles, nula o anulable puede ser determinado solo por un tribunal con competencia y no por un árbitro. **LAS PARTES ENTIENDEN QUE HUBIERAN GOZADO DE UN DERECHO A LITIGAR A TRAVÉS DE UN TRIBUNAL, QUE UN JUEZ O UN JURADO JUZGUE SU CASO Y SER PARTE DE UNA ACCIÓN DE CLASE O REPRESENTATIVA, SIN EMBARGO, ENTIENDEN Y ELIGEN QUE TODOS SUS RECLAMOS SEAN RESUELTOS DE MANERA INDIVIDUAL, MEDIANTE EL ARBITRAJE.**

ACUERDO. Este Acuerdo constituye la totalidad del acuerdo y el entendimiento completo entre las Partes y reemplaza a todos los acuerdos y entendimientos de las Partes previos y contemporáneos. Ninguna modificación ni enmienda a este Acuerdo será efectiva salvo que se exprese por escrito y que ambas Partes la firmen.

Esta Garantía de sistemas principales y electrodomésticos con duración de un año se emite y se gestiona por medio de Fidelity National Home Warranty Company (FNHW), una compañía con licencia de California para la protección de viviendas. El agente inmobiliario que ofrece este programa lo hace como un servicio a fin de proteger el mejor interés del cliente. No reciben comisión o compensación por parte de Fidelity National Home Warranty.

Miembros de la ASOCIACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS EN VIVIENDAS - NHCSA Co-Code: 12H244

